

GUÍA DE ESTUDIO



PROGRAMA DE DOCTORADO EN ECONOMÍA Y EMPRESA

CÓDIGO 9605

ÍNDICE

Presentación

Coordinación del programa

Número de plazas ofertadas

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Duración

Complementos de formación

Líneas y equipos de investigación

Competencias y actividades formativas

Organización del programa

Calendario de evaluación doctoral

Normativa

Documentación oficial del título

Sistema de aseguramiento interno de calidad

Enlaces de interés

Buzón de sugerencias y reclamaciones

Atención al doctorando

Igualdad de género

Presentación

El Programa de Doctorado en Economía y Empresa constituye una propuesta de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED con el profesorado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta misma universidad, al que se añaden miembros de otras instituciones nacionales e internacionales. **El programa fue acreditado por ANECA en el año 2019.**

El programa pretende constituirse en una alternativa viable y atractiva, en la que se ha tratado de integrar las investigaciones de los doctores participantes bajo líneas relativamente homogéneas en las que, primero, encajen las preocupaciones investigadoras de los participantes en el programa y, segundo, puedan también encajar las demandas de los alumnos que consideren atractivo realizar sus estudios de Doctorado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED. El programa es la extensión natural del **Master Universitario de Investigación en Economía y Empresa** que ofrece con éxito la Facultad y que también está acreditado por ANECA. Además, el **Master Interuniversitario en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa** (impartido entre la UNED y la Universidad Jaume I de Castellón) también constituye una cantera de solicitantes del programa. Pero la ambición del Equipo que realiza esta propuesta es que dichos másteres no sean el origen único de atracción de estudiantes. Dado que pretendemos tener presencia en temas de I+D+i en un mundo global, debemos ser capaces de hacer cada vez más atractiva nuestra oferta en ese contexto competitivo, como se ha venido realizando en las convocatorias realizadas desde 2013.

Un programa que abarca múltiples disciplinas, como el que se presenta, tiene ventajas indudables ya que permite una formación específica en ámbitos de conocimiento diferentes: microeconomía, finanzas, organización de empresas, política económica, marketing, contabilidad, econometría, pero también una formación transversal mediante la que el nuevo investigador pueda contribuir desde diferentes ópticas. El programa pretende, por otra parte, contribuir a mantener y desarrollar un enfoque integrado, coherente y coordinado de las actividades educativas y de investigación en España y en la Unión Europea en los ámbitos de conocimiento del mismo. Si bien no ha sido habitual que los programas de doctorado existentes en el pasado en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales tuvieran carácter internacional, en este hemos intentado conseguir dicho carácter desde el primer momento, aunque el objetivo es que esta dimensión se vaya ampliando en el futuro. Para ello se ha incorporado algunos profesores de otras universidades españolas y profesores de instituciones internacionales de investigación de forma que nuestros doctorandos, a través de investigación colaborativa con otros países europeos, puedan integrarse en mercados cada vez más competitivos. En este sentido, creemos que el programa que presentamos se incardina perfectamente en el área temática de Ciencias Sociales y también dentro de los objetivos del Espacio Europeo de Educación Superior. Con estos fines, es obvio que la movilidad, la pertenencia a Asociaciones Internacionales, la creación de redes de trabajo y el fortalecimiento de los recursos humanos y materiales actuales habrán de estar presentes en la actuación de los doctores que componen el programa.

El programa de doctorado también está integrado dentro de los objetivos del Plan Nacional

de I+D +I y encaja perfectamente dentro del plan estratégico y de I+D+i, que en el caso se la UNED se denomina Plan de Impulso a la Investigación. La investigación, de acuerdo al plan es uno de los objetivos estratégicos y la UNED considera que uno de los aspectos más relevantes es que los profesores que forman parte de su plantilla concurren a convocatorias externas para obtener la financiación que les permita desarrollar sus proyectos científicos. Para ello, la UNED está realizando un esfuerzo en la planificación y el desarrollo de encuentros y talleres en los que se orientará sobre convocatorias específicas o sobre aspectos concretos de las convocatorias y sobre la difusión de la investigación de su personal investigador. Es necesario que, para perseguir el éxito de los programas de doctorado cuya calidad se habrá de medir mediante las publicaciones científicas que emanen de las tesis doctorales defendidas, la institución tenga una apuesta decidida por el impulso firme de la investigación.

El programa ofrece la posibilidad de realizar estudios a tiempo completo y parcial. Esto es particularmente conveniente en una universidad y una facultad como las nuestras en las que un porcentaje de alumnos está al mismo tiempo realizando sus estudios y trabajando en el mercado laboral y creemos que debemos facilitar que los mejores alumnos que desean continuar con tareas de investigación lo puedan hacer en dicho contexto, en algunas ocasiones en programas que deben estar enfocados al mundo profesional y han de tener, por tanto, su impacto en dicho ámbito.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

ENRIQUE SAN MARTIN GONZALEZ

Secretario

CRISTINA CASTELLANOS SERRANO

Coordinador

•**Enrique San Martín González**, vinculado a las líneas de investigación 2 y 3: "Teoría y práctica en el comportamiento de consumidores, empresas y sector público" y "Diseño y evaluación de programas y políticas públicas".

Secretaria académica

•**Cristina Castellanos Serrano**, vinculada a la línea de investigación 3: "Diseño y evaluación de programas y políticas públicas".

Vocales:

•**Laura Parte Esteban**, vinculada a las líneas de investigación 1 y 4: "Estrategias sostenibles para la mejora de la competitividad y la creación de valor: innovación internacionalización y

gobernanza" y "Análisis de la estructura y evolución de los mercados".

- **Julio Navío Marco**, vinculado a la línea de investigación 1: "Estrategias sostenibles para la mejora de la competitividad y la creación de valor: innovación internacionalización y gobernanza".

- **Blanca Sánchez-Robles Rute**, vinculada a la línea de investigación 3: "Diseño y evaluación de programas y políticas públicas".

Número de plazas ofertadas

El Programa de Doctorado oferta un máximo de 20 plazas de nuevo ingreso por año.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los requisitos obligatorios de acceso a este programa de doctorado son tres:

- Con carácter general, **tener el nivel de la titulación exigido legalmente en España para acceder al doctorado**, que es el **nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) o el nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (EQF)**. Las competencias y conocimientos proporcionados por dichas titulaciones deben ser adecuados y suficientes para poder desarrollar la investigación propuesta. Tras mencionar los otros dos requisitos, se tratará este con más detalle:

- Acreditar un **nivel de inglés demostrable** equivalente al del nivel **B2 (nivel intermedio alto)** del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER, o CEFR en inglés: *Common European Framework of Reference for Languages*).

- **Presentar una carta de un profesor perteneciente al Programa de doctorado en la que se comprometa explícitamente a dirigirle la tesis doctoral.**

El acceso a los programas de doctorado está regulado en el artículo 6 del **Real Decreto 99/2011** y pueden acceder a ellos los solicitantes que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

Estudiantes con títulos oficiales españoles.

- Estudiantes con títulos oficiales españoles que hayan logrado un Grado de 240 ECTS y un Máster Universitario oficial de 60 o más ECTS.
- Estudiantes con títulos oficiales españoles de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico que hayan superado en el conjunto de estudios universitarios oficiales un mínimo de 300 créditos ECTS, de los cuales, al menos 60 habrán de ser de nivel de Máster.

Todas las titulaciones en **este listado** cumplen esta condición. Adicionalmente, en el **Real Decreto 1954/1994** figuran titulaciones oficiales más antiguas que se homologan a las del primer listado con lo que, por tanto, también permitirían el acceso al doctorado. En última instancia, las comisiones académicas de los programas de doctorado pueden valorar si se

cumple el requisito de los 60 créditos ECTS de nivel de Máster.

- Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985.
- Finalmente, también podrán acceder quienes posean otro título español de Doctor.

Estudiantes con títulos expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Los titulados del EEES, con una titulación que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones, siempre que dicho título faculte para el acceso a los estudios de Doctorado en el país de expedición del mismo, seguirán el mismo procedimiento que los estudiantes con titulación oficial española, es decir, solicitarán directamente la preinscripción/admisión en las fechas establecidas al efecto.

Estudiantes con titulación ajena al EEES.

También podrán acceder al Doctorado aquellas personas que estén en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Para ello, deberán realizar un trámite complementario y previo a la admisión: solicitar y obtener la Autorización del Rector para cursar estudios de Doctorado. Pueden acceder a la información al respecto desde aquí:

- <https://www.uned.es/universidad/inicio/estudios/masteres/informacion-general/acceso-titulados-extranjeros.html>

Rama de conocimiento y titulaciones de acceso al doctorado

Como criterios de admisión específicos, los solicitantes deberán haber cursado alguno de los másteres asociados a este programa de doctorado, es decir, el Máster Universitario de investigación en Economía y Empresa o el Master Interuniversitario en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa, ambos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora, deberán haberlos cursado en programas de Doctorado afines. No obstante, dependiendo de la titulación que permita el acceso al Doctorado, y de la línea de investigación a la que se adscriba el estudiante, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá determinar los complementos de formación necesarios.

De igual forma, se podrá considerar la admisión de estudiantes con otra formación (estadística, matemáticas, física o ingenierías) pero se han de sujetar a complemento específicos de formación de hasta 25 créditos ECTS, que determinará la Comisión Académica del programa.

Todos los requisitos anteriormente expuestos son exigibles, de la misma forma, tanto a

estudiantes a tiempo completo como a tiempo parcial. Quienes los cumplan podrán solicitar su admisión al programa de doctorado mediante el proceso de preinscripción establecido por la universidad, al que puede accederse desde aquí:

•<https://app.uned.es/portal/admision-matricula-por-internet>

Todas las candidaturas al Programa de Doctorado cuyas preinscripciones cumplan los requisitos exigidos serán valoradas por la Comisión Académica del Programa de acuerdo a las siguientes ponderaciones:

- Expediente académico de Grado: 30%.
- Expediente académico de Postgrado: 40%.
- Nivel de inglés acreditable del solicitante: 10%.
- Experiencia laboral previa *relacionada con la investigación teórica y aplicada* propuesta: 15%.
- Cartas de referencia y/o entrevista con el candidato: 5%.

Duración

El **Real Decreto 99/2011**, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3 la duración de los estudios de doctorado:

- Estudios a tiempo completo: cuatro años.
- Estudios a tiempo parcial: siete años.

Adicionalmente, la Comisión Académica responsable del Programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de estos plazos por un año más. En dicho artículo 3, también se recoge una duración extendida para estudiantes con discapacidad, así como la posibilidad de acogerse a bajas académicas temporales previa solicitud a la Comisión Académica. No obstante, hay que tener en cuenta que las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspondientes.

Complementos de formación

Los estudiantes del Máster Universitario en Investigación en Economía y el Máster Interuniversitario en Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa, ambos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, así como los de otras titulaciones similares del mismo nivel y rama de conocimiento, tendrán acceso directo al Doctorado y será la Comisión Académica la que determine, en caso de que sea necesario, los complementos de formación adecuados en función de la línea de investigación a la que se adscriban.

De igual forma, se considerará la admisión de estudiantes procedentes de disciplinas no económicas o empresariales (estadística, matemáticas, física o ingenierías), aunque tendrán que cursar un complemento de formación específico de contenido económico de hasta 25 créditos ECTS. El contenido exacto de dicho complemento se hará a partir de cada caso específico, pues se atenderán las necesidades específicas de cada doctorando y la

disponibilidad de formación reglada idónea en centros formativos de prestigio que resulten ser accesibles para el doctorando y adecuados a juicio de la Comisión Académica, una vez oída la opinión del Director o Directores de Tesis.

En el caso de los másteres de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED, dependiendo de las líneas específicas cursadas por el doctorando en ellos, y de la línea escogida por él o ella dentro del Programa de Doctorado, la Comisión Académica puede considerar necesaria formación específica adicional de carácter técnico, mediante cursos reglados y especializados en centros de investigación o universidades del país o incluso del extranjero. Los sistemas de evaluación serán los propios de dichos cursos reglados, y sólo en el caso de que se trate de una formación ad hoc impartida por el profesorado del Programa, los sistemas de evaluación deberán someterse al criterio de la Comisión Académica. Los contenidos quedarán determinados por las lagunas de conocimientos derivadas de la comparación de la formación y experiencia previa del doctorando y los requeridos por la línea de investigación que se haya decidido acometer. Dados los criterios de admisión generales y específicos, los complementos de formación han de ser en todo caso específicos y adaptados a cada caso particular.

Líneas y equipos de investigación

Este programa de doctorado presenta un solo equipo de investigación cubierto por un proyecto de la convocatoria del Plan Nacional de Investigación, formado por un coordinador y tres avalistas.

Coordinador del programa: Enrique San Martín González

Secretaría académica del programa: Cristina Castellanos Serrano

Dentro del programa se han contemplado cuatro líneas de investigación que tratan de justificar que, al tratarse de un programa conjunto de Economía y Empresa, se pueden establecer coordinaciones internas dentro de las líneas que permitan dar consistencia, validez, interés y multidisciplinariedad a la propuesta.

Las líneas de investigación y los profesores que componen el programa adscritos a cada una de las líneas (teniendo en cuenta que algunos profesores pueden dirigir tesis doctorales en varias líneas y como tal figuran; y sin perjuicio de las sinergias y colaboraciones de profesores en otras líneas) son los siguientes:

Línea 1. Estrategias sostenibles para la mejora de la competitividad y la creación de valor: innovación internacionalización y gobernanza.

•Alberca Oliver, María Pilar (UNED):

<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>

•Arguedas Sanz, Raquel (UNED):

<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>

•Arranz Peña, María de las Nieves (UNED):

<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6570/investigadores>

- Cuesta González, Marta María de la (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6570/investigadores>
- Escalera Izquierdo, Gregorio (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6572/investigadores>
- Fernández Izquierdo, Ángeles (Jaume I):
https://www.uji.es/departaments/com/base/estructura/personal/?p_departamento=102&p_profesor=65120#publicaciones
- García Llamas, María del Carmen (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6580/investigadores>
- González Sánchez, Mariano (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Gutiérrez Nieto, Begoña (Zaragoza): <https://sideral.unizar.es/sideral/CV/begona-gutierrez-nieto>
- Herrador Alcaide, Teresa Carmen (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Juberías Cáceres, Gema (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Lorenzo Segovia, María José (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6580/investigadores>
- Martín García, Rodrigo (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Morcillo García, Jesús (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6572/investigadores>
- Navio Marco, Julio (UNED): <https://portalcientifico.uned.es/unidades/6572/investigadores>
- Parte Esteban, Laura (UNED): <https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Reina Paz, María Dolores (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Rodrigo Moya, Beatriz (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6572/investigadores>
- Rodríguez Oromendía, María Ainhoa (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Rodríguez Santos, María Ángeles (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6570/investigadores>
- Rufín Moreno, Ramón (UNED): <https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Segovia San Juan, Ana Isabel (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Sevilla Sevilla, Claudia (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>

-

Línea 2. Teoría y práctica en el comportamiento de consumidores, empresas y sector público.

- Álvarez Cuadrado, Francisco (McGill): <https://www.mcgill.ca/economics/francisco-alvarez-cuadrado>
- Álvarez López, Alberto Augusto (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6580/investigadores>
- Jiménez Martín, Sergi (Pompeu Fabra):
<https://producciocientifica.upf.edu/CawDOS/jsf/seleccionPersonalPalabraClave/seleccionPersonal.jsf>
- Juberías Cáceres, Gema (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Labeaga Azcona, José María (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6580/investigadores>
- Reina Paz, María Dolores (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Rufín Moreno, Ramón (UNED): <https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Sevilla Sevilla, Claudia (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Solorzano García, Marta (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6572/investigadores>

Línea 3. Diseño y evaluación de programas y políticas públicas: métodos econométricos y aplicaciones en energía, sanidad, cooperación y desarrollo.

- Álvarez Cuadrado, Francisco (McGill): <https://www.mcgill.ca/economics/francisco-alvarez-cuadrado>
- Benito Muela, Sonia (UNED): <https://portalcientifico.uned.es/unidades/6581/investigadores>
- Calvo González, José Luis (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6580/investigadores>
- Castellanos Serrano, Cristina (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6570/investigadores>
- Cortiñas Vázquez, Pedro Gonzalo (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6578/investigadores>
- Escribano Francés, Gonzalo (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6570/investigadores>
- García Gómez, Pilar (Erasmus U. Rotterdam): <https://www.eur.nl/people/pilar-garcia-gomez>
- Grabinski, Michael (Neu-Ulm): <http://uni-neu-ulm.de/>

- Herrero de Egaña Espinosa de los Monteros, Alfonso (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6578/investigadores>
- Jiménez Martín, Sergi (Pompeu Fabra):
<https://producciocientifica.upf.edu/CawDOS/jsf/seleccionPersonalPalabraClave/seleccionPersonal.jsf>
- Labandeira Villot, Xavier (Vigo):
<https://portalcientifico.uvigo.gal/investigadores/277019/detalle?lang=es>
- Labeaga Azcona, José María (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6580/investigadores>
- Matilla García, Mariano (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6578/investigadores>
- Oliva Moreno, Juan (Castilla-La Mancha): <https://orcid.org/0000-0002-8997-0307>
- Palencia González, Francisco Javier (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6580/investigadores>
- Paredes Gázquez, Juan Diego (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6570/investigadores>
- Perali, Federico (Verona): <https://www.dse.univr.it/?ent=persona&id=288&lang=en#tab-pubblicazioni>
- Pérez Zabaleta, Amelia (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6570/investigadores>
- San Martín González, Enrique (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6570/investigadores>
- Sánchez-Robles Rute, Blanca (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6581/investigadores>
- Sanz Carnero, Basilio (UNED): <https://portalcientifico.uned.es/unidades/6578/investigadores>

Línea 4. Análisis de la estructura y evolución de los mercados.

- Barquín Gil, Rafael (UNED): <https://portalcientifico.uned.es/unidades/6574/investigadores>
- Benito Muela, Sonia (UNED): <https://portalcientifico.uned.es/unidades/6581/investigadores>
- Herrero de Egaña Espinosa de los Monteros, Alfonso (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6578/investigadores>
- Juan Díaz, Rebeca de (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6581/investigadores>
- López Martín, Carmen (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Mochón Sáez, M^a Asunción (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6574/investigadores>

- Muñoz Cabanes, Alberto (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6578/investigadores>
- Muñoz Martínez, César (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6570/investigadores>
- Osuna Guerrero, Rubén (UNED):
<https://portalcientifico.uned.es/unidades/6580/investigadores>
- Parte Esteban, Laura (UNED): <https://portalcientifico.uned.es/unidades/6573/investigadores>
- Sanz Carnero, Basilio (UNED): <https://portalcientifico.uned.es/unidades/6578/investigadores>

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.

CB18: Gestión de las TIC.

CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.

Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

- Iniciación al programa de doctorado a distancia.
- Manejo de búsquedas bibliográficas.
- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
- Cómo referenciar bibliografía científica
- Gestión y análisis de datos científicos.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
- Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.

Organización del programa

Supervisión de tesis: Guía de Buenas Prácticas

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de Buenas Prácticas para la supervisión de la tesis doctoral. Puede accederse a esta guía desde el siguiente enlace:

•https://descargas.uned.es/publico/pdf/guias/doctorado/GUIA_BUENAS_PRACTICAS_TESIS.pdf

Esta guía está dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria.

Contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral. Regula los Derechos y obligaciones del doctorando en relación con la admisión a un Programa de doctorado, con su seguimiento y supervisión periódica, así como en relación con el Plan de investigación, la confidencialidad y la protección de datos, los proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro, las estancias nacionales e internacionales dirigidas a la realización de la tesis y la publicación, protección y difusión de resultados

derivados de la elaboración de tesis doctorales. Se establecen las precauciones a tener en cuenta en caso de investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, que deberán respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa emitida por el Comité de Bioética de la UNED.

Asimismo, se relacionan los derechos y deberes del director y, en su caso, codirector, así como del tutor, de la tesis doctoral, estableciendo como principios de su actuación la responsabilidad y la corrección científica, con el reconocimiento de la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento de carga docente. La UNED se compromete a divulgar ampliamente la Guía de Buenas Prácticas a través de todos los medios posibles, para conocimiento de la comunidad universitaria y a incentivar la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas.

Por último, se establece el cauce de resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el codirector, durante el desarrollo del programa de doctorado.

Seguimiento del doctorando

Para realizar el seguimiento, la Comisión Académica se ajustará a los procedimientos establecidos con carácter general por la Escuela Internacional de Doctorado:

•<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/hacer-un-doctorado/seguimiento.html>

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el programa contará con un espacio virtual al que tendrán acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En este espacio virtual, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias, además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el programa. Por su parte el director de la tesis especificará las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el Documento de Actividades que estará incluido en el curso virtual. Al final de cada curso académico el Documento de Actividades será valorado por la Comisión Académica Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación. La Comisión Académica comunicará con 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria ordinaria en el mes de septiembre y una extraordinaria en el de marzo. Junto con el Plan de Investigación, la Comisión Académica

evaluará el informe emitido por el Director, el Tutor y Codirector, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado. Además se redactará un Plan de investigación que contendrá la previsión de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación nacionales e internacionales, cotutelas y mención internacional.

Normativa para la presentación y lectura de tesis

El procedimiento para la presentación, realización y lectura de la tesis doctoral se encuentra en disponible en el siguiente enlace del Portal de la UNED:

•<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/tesis.html>

Actividades para fomentar la dirección de tesis doctorales

Entre las actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales se contemplan:

1) la realización de conferencias/mesas redondas, con la participación de investigadores con experiencia en dirección de tesis de calidad, tanto en el ámbito nacional, como internacional. En esta sesión se abordarán diferentes cuestiones relacionadas con los aspectos de gestión administrativa y académica que conlleva dirigir una tesis doctoral. También se desarrollarán actividades que fomenten la supervisión múltiple en casos justificados académicamente (codirección de tesis por parte de un director experimentado y un director novel, cotutela de tesis interdisciplinarias, colaboración internacional, etc.); 2) diversas sesiones a lo largo del curso académico en las que los investigadores pertenecientes a las distintas líneas de investigación pondrán en común el desarrollo de sus investigaciones con el fin de establecer sinergias que permitan la colaboración en la dirección de tesis doctorales. A estas sesiones se invitará a investigadores de otros programas de doctorado y asistirán siempre que sea posible investigadores externos, para promover las cotutelas de tesis interdisciplinarias e internacionales; 3) la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

Calendario de evaluación doctoral

La comisión académica del programa evaluará anualmente, a la vista de los informes emitidos por el director/a de tesis, el plan de investigación y, en el caso de estudiantes que iniciaron sus estudios a partir del curso 2023/2024, el plan de investigación y formación. Se realizarán dos convocatorias, una convocatoria ordinaria antes de finalizar el curso y una convocatoria extraordinaria en el plazo máximo de seis meses.

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa de Doctorado.

En caso de evaluación negativa en convocatoria ordinaria, que será debidamente motivada, el doctorando/a deberá ser de nuevo evaluado en convocatoria extraordinaria, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación o plan de investigación y formación, en su caso. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa en convocatoria extraordinaria, el doctorando/a causará baja definitiva en el Programa.

También será causa de baja definitiva del programa no presentar el plan de investigación o el plan de investigación y formación en los plazos establecidos en convocatoria ordinaria y extraordinaria.

Plazos de presentación y evaluación:

Convocatoria ordinaria:

Fecha límite de presentación del plan de investigación y formación: **10 de septiembre de 2026.**

Fecha límite para emitir el informe del director/a: **20 de septiembre de 2026.**

Fecha límite para emitir listados: **25 de septiembre de 2026.**

Fecha límite de emisión de actas: **2 de octubre de 2026.**

Convocatoria extraordinaria:

Fecha límite de presentación del plan de investigación y formación: **10 de marzo de 2027.**

Fecha límite para emitir el informe del director/a: **20 de marzo de 2027.**

Fecha límite para emitir listados: **30 de marzo de 2027.**

Fecha límite de emisión de actas: **6 de abril de 2027.**

Normativa

Normativa General

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado

Normativa EIDUNED

Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

Documentación Adicional EIDUNED

Código de Buenas Prácticas para la formación investigadora en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las titulaciones universitarias oficiales tienen que someterse a procedimientos de aseguramiento de la calidad (verificación, seguimiento y modificación, así como la renovación de la acreditación).

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es

favorable, el Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación, y el Ministerio de Universidades eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Estado y su posterior inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La acreditación de los programas de Doctorado deberá realizarse en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio del programa de Doctorado o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Versión aplicable de la memoria verificada
- Informe final de verificación de la ANECA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
- Publicación en el BOE
- Autorización de implantación del título
- Informe aprobación Modificación

SEGUIMIENTO

- Informe de Seguimiento 2018
- Informe de Seguimiento 2024

ACREDITACIÓN

- Informe final de Acreditación ANECA 2019
- Renovación de la Acreditación 2019
- Informe final de Acreditación ANECA 2026
- Renovación de la Acreditación 2026

Sistema de aseguramiento interno de calidad

El Sistema de aseguramiento interno de calidad (SAIC) del programa de doctorado forma parte del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU).

El SAICU contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad, la revisión y mejora de este programa, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados.

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Los órganos responsables del SAIC del Programa de Doctorado son:

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado y su coordinador/a. Esta comisión tiene por misión velar por la calidad del programa, tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora. Su composición está regulada en el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015).
- La Comisión de aseguramiento de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado (CAC-EIDUNED) y el/la coordinador/a de calidad de la EIDUNED, puesto desempeñado por el/la subdirector/a competente en materia de calidad. Las funciones de la CAC-EIDUNED están contempladas en el Reglamento de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la EIDUNED.
- La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (asume las funciones la Comisión delegada de ordenación académica) y el/la coordinador/a de calidad de la UNED, puesto desempeñado por el/la vicerrector/a competente. Las funciones de la CAIC-U se recogen en el siguiente enlace.

Documentos del SAIC del Programa de Doctorado:

- Indicadores de rendimiento académico
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en la EIDUNED

Enlaces de interés

Código de Buenas Prácticas para la formación investigadora en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

Escuela Internacional de Doctorado

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado Sugerencias y reclamaciones para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse. Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse a través de este formulario electrónico. Se acusará recibo en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación es de dos días laborables. .

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:

- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico:
doct.economiaempresa@adm.uned.es
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico:
admescueladoctorado@adm.uned.es

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.